



Al Despacho de la señora Juez, informando que la demandante solicita retiro de la demanda.
Bucaramanga, 19 de abril de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RAD. 2009-00599-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

A través de correo electrónico la señora ELVINIA GOMEZ CONTRERAS informa al Despacho que retira la demanda y anula el proceso.

Previo a resolver se dispone requerir a la demandante para se sirva aclarar su petición, teniendo en cuenta que en el presente asunto se profirió auto que ordena seguir adelante la ejecución, y lo procedente es la terminación por las diferentes formas que indica el Código General del Proceso, esto es, por pago, por transacción, por conciliación etc.

De otro lado, si lo pretendido es la nulidad o anulación del proceso deberá indicar cuál de las causales estipuladas en el artículo 133 idem, alega.

Finalmente, se le advierte que deberá actuar a través de apoderado judicial por no permitirse el litigio en nombre propio en las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 20 de Abril de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 042 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria